



GACETA MUNICIPAL
QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO
DE OCOYOACAC, 2022-2024

VOLUMEN XXV, AÑO 1.



© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2022-2024.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740.
Teléfono: 72 21 61 14 06.
secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx
Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2022.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 05.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024





CONTENIDO

NOMBRE	PAGINA
LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	6 4
DIRECTORIO	12



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS, 2, 3, 31 FRACCIONES XLVI EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, POR ACUERDO OTORGADO EN SESIÓN, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE GACETA:

5



QUE EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

6

OCTAVO PUNTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$377,542,707.72 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 72/100 M.N.), CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES AL INGRESO Y AL GASTO, POR LO CUAL SE PRESENTA EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL PODRÁ SER CORREGIDO Y/O MODIFICADO EN FUNCIÓN A LO QUE DISPONGAN Y SE APRUEBEN, EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y HACENDARIA, EN LO QUE CORRESPONDE A LA FEDERACIÓN Y AL ESTADO DE MÉXICO EN PARTICULAR, ASÍ COMO, EN LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LEY DE



INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE MÈXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ASÍ COMO EL “PROGRAMA ANUAL DE OBRA”, EL “TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS” EL “PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO” Y "PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, ASÍ COMO, 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX, 95, 99 Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 289, 290, 291, 292, 293, 294 Y 295 DEL TÍTULO NOVENO Y CAPÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 18 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ TAMBIÉN, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023.

7



ACUERDO: ÚNICO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2023-2024, APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$377,542,707.72 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 72/100 M.N.), CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES AL INGRESO Y AL GASTO, POR LO CUAL SE PRESENTA EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL PODRÁ SER CORREGIDO Y/O MODIFICADO EN FUNCIÓN A LO QUE DISPONGAN Y SE APRUEBEN, EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y HACENDARIA, EN LO QUE CORRESPONDE A LA FEDERACIÓN Y AL ESTADO DE MÉXICO EN PARTICULAR, ASÍ COMO, EN LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE MÈXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ASÍ COMO EL “PROGRAMA ANUAL DE OBRA”, EL “TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS” EL “PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO” Y "PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 125, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, ASÍ COMO, 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX, 95, 99 Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 285, 289, 290, 291, 292, 293, 294 Y 295 DEL TÍTULO NOVENO Y CAPÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y

8



MUNICIPIOS; 18 Y 19 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASÍ TAMBIÉN, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023.

_____ PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----



Municipio:
OCOYOACAC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

OCYOACAC

Caratula de Presupuesto de Egresos

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO		DISTRITO	
AUTODIFUSION 2023		0039	
AUTODIFUSION 2023		PRESUPUESTADO 2023	
CONCEPTO			
8210 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		203,086,717.71	203,086,717.71
1000 SERVICIOS PERSONALES		134,603,553.44	134,603,553.44
2100 MATERIALES Y SUMINISTROS		6,592,579.59	25,232,100.00
3100 SERVICIOS GENERALES		31,718,867.60	35,025,207.26
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS		27,295,453.06	32,859,268.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		4,107,200.00	9,094,174.23
6000 MANUTENCION PUBLICA		12,532,824.64	70,094,741.32
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTROS PRESTAMOS		0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	0.00
9000 DEUDA PUBLICA		13,895,028.51	2,280,187.83

UNICO MUNICIPAL
DRA. C.E. MARIBEL RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS RODRIGUEZ

SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
OCYOYOACAC



Presupuesto	203,086,717.71
Comprobado	0.00
Saldo	203,086,717.71



Municipio
OCOYOACAC

Secretaría de Coordinación Intersecretaral del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

OCYOYOACAC

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERSECRETARAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

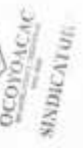
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

UNIDAD	LABORAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	PROYECTO	No. 0029		RENTISTAS	INCLUIDO EN 2023
			ADMINISTRATIVO 2023	RECAUDADO 2023		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYUD: OCOYOACAC, MÉX.						
UBICACIÓN: OCOYOACAC						
4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000
4100	4100	4100	4100	4100	4100	4100
4200	4200	4200	4200	4200	4200	4200
4300	4300	4300	4300	4300	4300	4300
4400	4400	4400	4400	4400	4400	4400
4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500
4600	4600	4600	4600	4600	4600	4600
4700	4700	4700	4700	4700	4700	4700
4800	4800	4800	4800	4800	4800	4800
4900	4900	4900	4900	4900	4900	4900
5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
5100	5100	5100	5100	5100	5100	5100
5200	5200	5200	5200	5200	5200	5200
5300	5300	5300	5300	5300	5300	5300
5400	5400	5400	5400	5400	5400	5400
5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500
5600	5600	5600	5600	5600	5600	5600
5700	5700	5700	5700	5700	5700	5700
5800	5800	5800	5800	5800	5800	5800
5900	5900	5900	5900	5900	5900	5900
6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000
6100	6100	6100	6100	6100	6100	6100
6200	6200	6200	6200	6200	6200	6200
6300	6300	6300	6300	6300	6300	6300
6400	6400	6400	6400	6400	6400	6400
6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500
6600	6600	6600	6600	6600	6600	6600
6700	6700	6700	6700	6700	6700	6700
6800	6800	6800	6800	6800	6800	6800
6900	6900	6900	6900	6900	6900	6900
7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000
7100	7100	7100	7100	7100	7100	7100
7200	7200	7200	7200	7200	7200	7200
7300	7300	7300	7300	7300	7300	7300
7400	7400	7400	7400	7400	7400	7400
7500	7500	7500	7500	7500	7500	7500
7600	7600	7600	7600	7600	7600	7600
7700	7700	7700	7700	7700	7700	7700
7800	7800	7800	7800	7800	7800	7800
7900	7900	7900	7900	7900	7900	7900
8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000
8100	8100	8100	8100	8100	8100	8100
8200	8200	8200	8200	8200	8200	8200
8300	8300	8300	8300	8300	8300	8300
8400	8400	8400	8400	8400	8400	8400
8500	8500	8500	8500	8500	8500	8500
8600	8600	8600	8600	8600	8600	8600
8700	8700	8700	8700	8700	8700	8700
8800	8800	8800	8800	8800	8800	8800
8900	8900	8900	8900	8900	8900	8900
9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000
9100	9100	9100	9100	9100	9100	9100
9200	9200	9200	9200	9200	9200	9200
9300	9300	9300	9300	9300	9300	9300
9400	9400	9400	9400	9400	9400	9400
9500	9500	9500	9500	9500	9500	9500
9600	9600	9600	9600	9600	9600	9600
9700	9700	9700	9700	9700	9700	9700
9800	9800	9800	9800	9800	9800	9800
9900	9900	9900	9900	9900	9900	9900
10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERSECRETARAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERSECRETARAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERSECRETARAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES



OCYOYOACAC

SINDICATURA

Fecha de elaboración: 20 12 23



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)

C. MARIBEL MONTES VIDAL,
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS,
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ,
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA,
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

12

C. CLARA GUERRERO DIAZ,
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE,
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA,
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES,
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)